



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00447474- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por la cual la estudiante María Julia BERGESE (DNI. 44474314), solicita que se le exima de las practicas de Farmacia Comunitaria del Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia (plan 2007); y

CONSIDERANDO:

- A las causas invocadas por la estudiante;
- A lo informado por Área Gestión de Alumnos;
- A lo establecido por RHCD-2025-670-E-UNC-DEC#FCQ;
- A lo informado por la docente responsable de la asignatura;
- A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar, por la vía de la excepción, a la estudiante María Julia BERGESE (DNI. 44474314), de la carrera de Farmacia (plan 2007) a realizar el segundo período de prácticas correspondientes a la asignatura Practicanato Profesional, en el área de Investigación, atento a lo informado por la profesora responsable de la mencionada asignatura.-

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -